



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 10 ABR 2017

RESOLUCIÓN N° 0325 /5(SGE)
EXPEDIENTE N° 024699/230-D-11 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Asistencia Técnico Pedagógica solicita la rectificación de la Resolución N° 583/5(SGE) de fecha 20 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución (obrante a fojas 422/433) se aprueban los proyectos de capacitación docente presentados por la Dirección de Asistencia Técnico Pedagógica.

Que a fojas 416/421 y 447/452 la Dirección de Asistencia Técnico Pedagógica acompaña detalle de las rectificaciones a realizar en el citado instrumento legal y adjunta nómina del personal que aprobó el curso "Trayecto de Desarrollo Profesional de Equipos de Orientación y Apoyo (GPI y SASE)".

Que a fojas 444/445 y 459 obra informe del Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente (AREMYC).

Que a fojas 453 la Secretaria de Estado de Gestión Educativa emite opinión favorable al pedido de autos.

Que a fojas 457 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el artículo 69° de la Ley N° 4537 establece que: "...podrá pedirse aclaratoria... para suplir alguna omisión sobre alguna o algunas de las peticiones planteadas... Igualmente la Administración podrá rectificar de oficio meros errores materiales o aritméticos siempre que con ello no se altere lo sustancial del acto o decisión..."; por ello, y en uso de las facultades conferidas por la norma antes citada,

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 583/5(SGE) de fecha 20 de Marzo de 2012, incorporando al final del mismo:

"... **28.- Curso:** "Lineamientos curriculares en EIB para la Escuela Secundaria";

Carga Horaria: 60 hs. Cátedra;

Modalidad: Semipresencial;

Destinatarios: Supervisores, Docentes de Nivel Secundario, Superior, Equipos Técnicos Ministeriales y Miembros de Comunidades Indígenas;

Evaluación: Con Evaluación;

LIC. ISABEL CRISTINA AGUIRRE DE FELI
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCIÓN N° **0325** /5(SGE)
EXPEDIENTE N° 024699/230-D-11 y Agdos.-

I.

Período de Vigencia: Año 2011;

Categoría: Tercera;

Circuitos: I, II, III, IV, V.

29.- Curso: "Trayecto de Desarrollo Profesional de Equipos de Orientación y Apoyo (GPI y SASE)"

Carga Horaria: 80 hs. Cátedra;

Modalidad: 54 horas presenciales y 26 horas no presenciales;

Destinatarios: Equipos de Orientación y Apoyo SASE y GPI;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de Vigencia: Año 2011;

Categoría: Segunda;

Circuitos: I, II, III, IV, V.

Artículo 2°.- Rectificar los Artículos 1° y 3° de la Resolución N° 583/5(SGE) de fecha 20 de Marzo de 2012, en el sentido de dejar establecido que:

- **Artículo 1°.-** donde dice: "...27.- Curso: "Replanteando las Prácticas de Laboratorio" [...] Evaluación: Sin Evaluación"..."; **debe decir:** "...27.- Curso: "Replanteando las Prácticas de Laboratorio" [...] Evaluación: Con Evaluación"...";
- **Artículo 3°.-** donde dice: "...no serán valoradas por las respectivas Juntas de Clasificación, en virtud de resultar acciones inherentes a sus funciones..."; **debe decir:** "...serán valoradas mediante única certificación anual por las respectivas Juntas de Clasificación, conforme el Ítem Experiencias Educativas Escolares Participación en Proyectos Educativos del Ministerio de Educación, estableciendo en la tabla de valoración de antecedentes de desarrollo profesional docente vigente, una vez cumplimentada la certificación respectiva...";

Artículo 3.- Comunicar y pasar.

N.T.



LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN